

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PATROCINIOS Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGO DE LA EMPRESA



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, OCIO Y TURISMO ICODTE, S.A.U

Plaza luis de león Huerta, 1, Icod de los Vinos - 38430 – Tenerife - Cif A38864179

INDICE

- 1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN*
- 2.- BENEFICIARIOS*
- 3.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL PATROCINIO*
- 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTÍAS GLOBALIZADAS E INDIVIDUALIZADAS*
- 5.- AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGO DE LA EMPRESA*
- 6.- PRESENTACIÓN DE FACTURA Y PAGO*
- 7.- JUSTIFICACIÓN DEL PATROCINIO*

ANEXOS

- 1.- MODELO DE SOLICITUD DE PATROCINIO*
- 2.- MODELO DE JUSTIFICACIÓN DEL PATROCINIO*
- 3.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES*

1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente **MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PATROCINIOS Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGO DE LA EMPRESA** establece los procedimientos y las pautas a seguir para la solicitud, evaluación, aprobación y gestión de patrocinios por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, OCIO Y TURISMO, ICODTE, S.A.U.**

La publicidad ha dejado de ser opcional para un negocio turístico, y ha pasado a ser un elemento indispensable a la hora de competir en el mercado. Por tanto, en aras de seguir cumpliendo con la gestión y explotación económica encomendada, se considera necesaria la inclusión de la empresa municipal en las nuevas estrategias comerciales que marca el mercado dinámico en el que se desarrolla. Se considera por parte de esta empresa necesaria la ampliación de las vías de comunicación con las que la empresa municipal se promociona a sus clientes potenciales. Siendo el otorgamiento de patrocinios una vía más de comunicación que complementa a todo el entramado publicitario que se ha puesto en marcha en la empresa municipal de Desarrollo Económico Empleo Turismo y Ocio Icodte, S.A.

Por todo ello, es intención de la **EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, OCIO Y TURISMO, ICODTE, S.A.U** a través de la figura del patrocinio apoyar económicamente la participación en actividades deportivas.

2.- BENEFICIARIOS

Los solicitantes del otorgamiento de patrocinios serán toda persona física domiciliada en Icod de los Vinos con capacidad de obrar, que, sin fin de lucro, participe en la celebración de actividades deportivas.

En el caso de personas físicas sin capacidad de obrar (Minoría de edad o incapacitación judicial) debe solicitar el otorgamiento de patrocinio y autorización de uso del logo de la empresa a través de sus representantes legales.

En ningún caso, debe existir en la participación del evento **ánimo de lucro, subvención directa por parte de alguna administración o, así como tampoco se incurra en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública de conformidad con la legislación aplicable en materia de contratación del sector público.**

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL PATROCINIO

1. Las solicitudes de patrocinio se deben presentar en el Registro General de la Empresa Municipal de Desarrollo, Económico, Empleo, Ocio y Turismo, Icodte, S.A.U sito en C. Arcipreste Ossuna, 1, 38438 Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife en el inmueble municipal conocido como “CASA DE LOS CACERES”

2. En las solicitudes se debe contar, al menos, con la siguiente documentación:

- I. ANEXO I (MODELO DE SOLICITUD DE PATROCINIO)**
 - II. ANEXO III. (DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACREDITE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSA EN PROHIBICIÓN ALGUNA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO)**
 - III. ANEXO IV. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
 - IV. DNI DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS CIF DE LA ENTIDAD Y ESTATUTOS QUE RIJA SU FUNCIONAMIENTO**
 - V. MEMORIA DESCRIPTIVA QUE RECOJA LO SIGUIENTE:**
 - INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO AL QUE SE DESEA PARTICIPAR O ORGANIZAR
 - PERSONAS AFECTADAS (POSIBLES BENEFICIARIOS), REPERCUSIÓN MEDÁTICA, AMBITO GEOGRÁFICO DE INFLUENCIA Y TODA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA DESCRIBIR EL EVENTO Y SUS PARTICIPANTES
 - VI. FORMULARIO RELLENO Y VALIDAMENTE FIRMADO QUE RECOJA LA PROTECCIÓN DE DATOS DEL BENEFICIARIO**
 - VII. FORMULARIO RELLENO Y VALIDAMENTE FIRMADO DEL USO DESDE LA BUENA FE DEL USO DEL LOGO**
3. Cuando la solicitud presentada no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si no se subsanara en dicho plazo, se tendrá por desistido al solicitante de su petición.
 4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.
 5. La EMPRESA MUNICIPAL “ICODTESA” se reserva la facultad de estudiar cada propuesta y evaluar la pertinencia del otorgamiento de su patrocinio y autorización del uso de su logo institucional.
 6. ICODTESA evaluará entregar su patrocinio de actividades, eventos y/o iniciativas cuyo objeto sea promover las buenas prácticas, la no discriminación y la sustentabilidad social, ambiental y económica. De igual forma, será considerado en el análisis toda facilidad de libre acceso a la actividad, evento o iniciativa a patrocinar.

7. Cabe señalar que el patrocinio se otorga por una sola vez, por lo que, si el evento, la actividad, y/o iniciativa tiene ediciones posteriores, se deberá presentar una nueva solicitud. Asimismo, es preciso indicar que el patrocinio no implica, en caso alguno, que su participación será de la misma magnitud en todas las acciones patrocinadas, puesto que ello dependerá de la disponibilidad institucional a la fecha de la actividad y si su temática es afín con la misión, lineamientos estratégicos, funciones y atribuciones de la Corporación
8. ICODTESA solo patrocina actividades, eventos y/o iniciativas ya planificadas, es decir, que tengan una fecha cierta de realización. No se otorgará el patrocinio a proyectos o ideas que no cumplan con lo anterior.
9. El patrocinio otorgado permite que, en la actividad, evento o iniciativa objeto de él se pueda:
 - I. **MENCIONAR A LA MERCANTIL EN LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BENÉFICAS, SOCIALES, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE INTERÉS.**
 - II. **USAR UNICAMENTE EL LOGO PROPORCIONADO EN INDUMENTARIA DEL EVENTO, FLYERS, CARTELERÍA, UTILLAJE DEPORTIVO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO QUE SE UTILICE EN EL DESARROLLO O PRÁCTICA DEL EVENTO A REALIZAR.**
10. La serigrafía del logo proporcionado en indumentaria del evento, flyers, cartelería, utillaje deportivo o cualquier instrumento que se utilice en el desarrollo o práctica del evento a realizar corre a cuenta del beneficiario y no a cargo del otorgante de la publicidad.

Asimismo, se debe destacar que el otorgamiento del patrocinio no significa necesariamente que la mercantil comparta los contenidos, posturas o conceptos que se presenten o expongan en cualquier instancia relacionada con la actividad patrocinada.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTÍAS GLOBALIZADAS E INDIVIDUALIZADAS

Los patrocinios se aprobarán siempre en función de la disponibilidad presupuestaria de la empresa municipal ICODTESA.

En las solicitudes que se presenten, la baremación que determinará las cuantías globales e individualizadas para organización y participación en actividades deportivas, benéficas, sociales, científicas y culturales de interés será la siguiente.

PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO:

- Previsión de cobertura mediática: medios de comunicación que darán cobertura al evento: prensa, radio, televisión, internet, páginas web y/o revistas especializadas del sector. **Hasta un máximo de 20 puntos.**
- Esfuerzos que realiza el participante del evento en tener presencia informativa antes, durante o después del evento: participación de actos previos, conferencias, fotografías, asistencia deportiva, etc en la que se visualice el logo de la entidad. **Hasta un máximo de 20 puntos.**
- Nivel de repercusión en redes sociales. **Hasta un máximo de 10 puntos.**
- Localización del evento en el que se participa: insular, regional, nacional o internacional. **Hasta un máximo de 10 puntos.**
- Cobertura geográfica del evento en el que se participa: insular, regional, nacional o internacional. **Hasta un máximo de 10 puntos.**
- Audiencia, desde un plano cuantitativa como cualitativo: **Hasta un máximo de 10 puntos.**
- Alcance de la publicidad y tamaño del mismo. En ese punto se tendrá el cuento el número de veces, así como el tamaño que se utilice en indumentaria del evento, flyers, cartelería, utillaje deportivo o cualquier instrumento que se utilice en el desarrollo o práctica del evento. **Hasta un máximo de 20 puntos.**

Se concederán las siguientes cuantías en los siguientes tipos de contratos de patrocinio de actividades deportivas.

PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

- PATROCINIO PREMIUM (A PARTIR DE 85 PUNTOS): Una cantidad de contrato de patrocinio de 1.000€.
- PATROCINIO GOLD (DE 30 A 85 PUNTOS): Una cantidad de contrato de patrocinio de 400€.
- PATROCINIO SILVER (DE 0 A 30 PUNTOS): Una cantidad de contrato de patrocinio de 100€

5.- AUTORIZACIÓN DE USO DEL LOGO DE LA EMPRESA

Como se señaló previamente, el logo utilizado en la participación u organización de actividades deportivas, benéficas, sociales, científicas y culturales de interés será entregado por la empresa municipal ICODTESA, y sólo se podrá utilizar en el marco del rol de patrocinador de la empresa. ICODTESA es propietaria de los referidos LOGOTIPOS y se encuentra amparado por los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondiente. La utilización que se autoriza deberá respetar, en todo caso, las prescripciones del ordenamiento jurídico relacionadas con

el disfrute de uso del logotipo. **En ningún caso podrá el beneficiario modificar el aspecto, la estructura o contenido de los elementos objeto de autorización.**

6.- PRESENTACIÓN DE FACTURA Y PAGO

La presentación de la factura se deberá realizar antes de la participación del evento. ICODTESA abonará la cantidad acordada en la resolución de concesión al beneficiario tras la presentación de la correspondiente factura en el registro general de la empresa en el plazo establecido en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo la cual modifica el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La factura presentada deberá contener los datos fiscales de publicista y publicitado, número de factura, fecha de la factura, importe que coincida con lo concedido y si correspondiese con el impuesto indirecto incluido. El concepto de la factura debe recoger lo siguiente “Patrocinio en (Evento que se realiza)”.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PATROCINIO

Los beneficiarios de la concesión del patrocinio por parte de la Empresa Municipal Icodtesa deberán justificar el patrocinio obtenido, con el modelo **Anexo II**, a posteriori de la finalización del evento. Para ello se le concede un plazo de un mes desde la finalización del mismo para presentar por registro de entrada en la sede de la empresa el citado modelo justificativo.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PATROCINIO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PARTICIPANTE

BENEFICIARIO.....

REPRESENTANTE LEGAL.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

Nº DE TELEFONO.....

DNI

FECHA DE NACIMIENTO.....

DIRECCIÓN.....

INFORMACIÓN SOBRE EL ACTO

TITULO DEL EVENTO DEPORTIVO.....

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN.....

LUGAR DE REALIZACIÓN.....

COBERTURA GEOGRÁFICA.....

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ACTO QUE RECOJA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVALUAR EL PATROCINIO SEGÚN LOS CRITERIOS DESCRITOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ¿HA RECIBIDO USTED PATROCINIO POR LA EMPRESA CON ANTERIORIDAD?

	SI
	NO

2. En caso afirmativo, indique el nombre de la persona, así como el evento del que fue beneficiario.

.....

ANEXO II. JUSTIFICACIÓN PATROCINIO EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BENÉFICAS, SOCIALES, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE INTERÉS.

NOMBRE DEL PROYECTO:

BENEFICIARIO:

REPRESENTANTE LEGAL:

IMPORTE CONCEDIDO:

Relación de documentación que se tiene que entregar:

- A) Reportaje fotográfico del proyecto
- B) Resumen de la repercusión mediática del evento

III. DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACREDITE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSA EN PROHIBICIÓN ALGUNA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de , con NIF nº , en calidad de

DECLARA:

Bajo su responsabilidad

Que el firmante es el beneficiario o representante legal del que presenta la oferta.

Que no se haya incurrido, ni el/ella, ni la empresa que representa, en ninguno de los supuestos legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.

Que el citado beneficiario se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y, si las tiene, están garantizadas.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO IV. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE S.A.U (ICODTESA) es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación comercial (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y envío de comunicaciones de productos o servicios (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO ICODTE S.A.U (ICODTESA). PLAZA LUÍS LEÓN HUERTA 1, - 38430 Icod de los Vinos (Santa Cruz De Tenerife).

E-mail: soporte.juridico@adaptium.es

Para continuar debe aceptar que ha leído y está conforme con la cláusula anterior.

DON/DOÑA

EN REPRESENTACIÓN DE.....

